



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°255 (V. Y U.), DE 2006, COMITÉ LOS CHILCOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 571

COYHAIQUE, 12 3 DIC 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución N° 36 de fecha 19/12/2024, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 16/2022 (V. y U.), que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, y;

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. N°2121 de fecha 15 de diciembre de 2025 de la Directora(s) de SERVIU Región de Aysén, que solicita un nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio correspondientes a **Comité Los Chilcos** del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique;
- b) La Resolución Exenta N° 272 de fecha 01.10.2020 de la SEREMI MINVU región de Aysén que aprueba nómina de postulantes beneficiados en el primer proceso de selección del Llamado Regional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, destinados a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica de la ciudad de Coyhaique
- c) Que, según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con fecha 04 de agosto de 2025 y mediante Carta N° 41 la Entidad Patrocinante Térmica Austral SpA solicita plazo adicional de 02 certificados de subsidio proyectos PDA de la ciudad de Coyhaique, esto debido a la demora en las regularizaciones ingresadas a la DOM Coyhaique
- d) El informe N° 1.248 de fecha 19 de noviembre 2025, elaborado por Graciela Ibar Hernández profesional a cargo de la Supervisión de obras de 57 viviendas, las cuales se encuentran ejecutadas y recepcionadas por SERVIU, faltando la entrega 02 Certificados de Regularización de las mismas por parte de la DOM, por lo cual solicita **un nuevo plazo de vigencia**;
- e) Que, por su parte, el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255/2006, del Minvu estipula que: "en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de

Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio”;

- f) Que, la facultad indicada anteriormente, fue delegada a esta SEREMI mediante Resolución Exenta N° 6042/2016, del Minvu, específicamente, lo indicado en su resuelvo N° 1 letra d), que dispone lo siguiente: “Delégase en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en adelante también Seremi, las facultades del DS N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que se indican: d) (...) para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido (...) en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.), de 2006 (...)”
- g) Que, a juicio de esta SEREMI y según lo expuesto en los considerandos precedente, así como lo indicado en el Informe N°1248 de la Profesional a cargo de la Supervisión de obras de las 57 viviendas en cuestión, en cuanto a que las obras se encuentran **terminadas**; constituye un caso calificado, por lo cual se procede, mediante el presente acto administrativo, otorgar **un nuevo plazo de vigencia** a los certificados de subsidio correspondientes a 02 subsidios del Comité **Los Chilcos** del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique.

R E S U E L V O :

1. **Otórguese, un nuevo plazo de vigencia** de 180 días corridos a contar de la fecha en la que se dicta la presente resolución, a 01 certificado de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indican, perteneciente al Comité **Los Chilcos**, de la Comuna y Ciudad de Coyhaique.

COMITÉ LOS CHILCOS			
N°	bnf_cer_num	Nombre	Rut
1	KM2 N° DA3-2020-316819	GALLARDO HUINCA MARÍA FABIOLA	11.218.687-5
2	KM2 N° DA3-2020-316799	ZENTENO SALAMANCA ELICIA	7.440.175-9

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



COO/LAT/MSC/msc

- División Política Habitacional MINVU.
- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General